GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 12/2021, LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 PLURI ANUAL AÑO (2021-2022) PARA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS ID N° 391.741.**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, Pluri Anual año (2021-2022), para Contratación de Seguro para Vehículos ID N° 391.741, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 20 de julio de 2021 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57° del Decreto N° 2.992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Se adjunta Acta de Apertura.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.021, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-264-10-01-99- 2.-

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

1- **FENIX S.A. DESEGUROS Y REASEGUROS RUC: 80001856-7**
Dirección: Avda. Aviadores del Chaco N° 2059 – Asunción
Teléfono: 021 729 4848
Correo electrónico: fenixsa@fenixseguros.com.py

2- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4**
Dirección: Estrella 851 e/ Ayolas y Montevideo – Asunción
Teléfono: 021 449 448
Correo electrónico: rumbos@rumbos.com.py

3- **TAJY PROP. COOP S.A. DE SEGUROS RUC: 80028529-8**
Dirección: Mariscal López e/ Saravi – Asunción
Teléfono: 021 689 – 1146/689-1000
Correo electrónico: davidpaez@tajy.com.py

4- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0**
Dirección: Avda. Artigas 2025 – Asunción
Teléfono: 021 627-2000
Correo electrónico: faguilera@asepasa.com.py

**5- EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC: 800021607-5**
Dirección: Ind. Nacional Nº 811 e/ F.R. Moreno – Asunción
Teléfono: 021 448620
Correo electrónico: secretaria@elproductor.com.py

**2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 62/2021, en fecha 28 de julio del corriente año, a la firma **FENIX S.A. DESEGUROS Y REASEGUROS RUC: 80001856-7**, desglose y composición de precio del Ítem Nº 01 al Nº 10, del ítem Nº 12 al Nº 23, del ítem Nº 26 al Nº 32 y del ítem Nº 35 que están por debajo del 25 % del precio referencial, y el ítem Nº 25 que está por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 con ID N° 391.741 Contratación de Seguro para Vehículos, la contestación es en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **FENIX S.A. DESEGUROS Y REASEGUROS RUC: 80001856-7**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, en relación al desglose y composición de precios de los 35 Ítems solo 4 ítems están dentro del precio referencial, y 30 ítems están por debajo 30 %, del precio referencial, en el caso del ítem Nº 25, esta muy por encima del precio referencial, 383 %, ver cuadro ilustrativo.

| ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Referencial | Precio Unitario (IVA incluido) | Diferencia del precio referencial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CABINA DOBLE 4X2 | Unidad | Evento | 1 | 2.163.977 | 1.507.800 | 30% |
| 2 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CABINA DOBLE 4X2 | Unidad | Evento | 1 | 2.140.555 | 1.507.800 | 30% |

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CABINA SIMPLE 4X2 | Unidad | Evento | 1 | 2.163.977 | 1.464.260 | 32% |
| 4 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-1 | Unidad | Evento | 1 | 5.100.000 | 3.574.420 | 30% |
| 5 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-1 | Unidad | Evento | 1 | 5.100.000 | 3.574.420 | 30% |
| 6 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10 | Unidad | Evento | 1 | 5.100.000 | 3.574.420 | 30% |
| 7 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10 | Unidad | Evento | 1 | 5.100.000 | 3.574.420 | 30% |
| 8 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10 | Unidad | Evento | 1 | 5.100.000 | 3.574.420 | 30% |
| 9 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10 | Unidad | Evento | 1 | 5.100.000 | 3.574.420 | 30% |
| 10 | SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-20 | Unidad | Evento | 1 | 5.100.000 | 3.574.420 | 30% |
| 11 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA 4X2 | Unidad | Evento | 1 | 907.437 | 1.000.000 | 10% |
| 12 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN MERCEDES BENZ L 1414 | Unidad | Evento | 1 | 1.337.637 | 1.000.000 | 34% |
| 13 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | Evento | 1 | 2.411.734 | 1.694.000 | 30% |
| 14 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | Evento | 1 | 2.420.000 | 1.694.000 | 30% |
| 15 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | Evento | 1 | 2.420.000 | 1.694.000 | 30% |
| 16 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | Evento | 1 | 2.420.000 | 1.694.000 | 30% |
| 17 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | Evento | 1 | 2.420.000 | 1.694.000 | 30% |
| 18 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON | Unidad | Evento | 1 | 2.420.000 | 1.694.000 | 30% |
| 19 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY SANTA FE | Unidad | Evento | 1 | 3.187.434 | 2.352.000 | 26% |
| 20 | SEGURO DE VEHÍCULO AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT | Unidad | Evento | 1 | 1.534.680 | 1.050.000 | 32% |
| 21 | SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI H1 AMBULANCIA | Unidad | Evento | 1 | 3.742.363 | 2.660.000 | 29% |
| 22 | SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI COUNTY | Unidad | Evento | 1 | 5.200.000 | 3.640.000 | 30% |
| 23 | SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI COUNTY | Unidad | Evento | 1 | 5.200.000 | 3.640.000 | 30% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET S10 DOBLE CABINA 4X2 | Unidad | Evento | 1 | 1.173.260 | 1.000.000 | 15% |
| 25 | SEGURO DE VEHÍCULO MOTOCICLETA KENTON 150CC | Unidad | Evento | 1 | 165.591 | 800.000 | 383% |
| 26 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER | Unidad | Evento | 1 | 3.600.000 | 2.520.000 | 30% |
| 27 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER | Unidad | Evento | 1 | 3.600.000 | 2.520.000 | 30% |
| 28 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA FORTUNER | Unidad | Evento | 1 | 5.587.017 | 3.948.000 | 29% |
| 29 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER AMBULANCIA 4X4 HARD | Unidad | Evento | 1 | 5.139.731 | 3.416.000 | 34% |
| 30 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI | Unidad | Evento | 1 | 5.640.018 | 3.899.000 | 31% |
| 31 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI | Unidad | Evento | 1 | 5.640.018 | 3.899.000 | 31% |
| 32 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI | Unidad | Evento | 1 | 5.640.018 | 3.899.000 | 31% |
| 33 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN DE CARGA AGRALE CA 10000/2018 AM41 | Unidad | Evento | 1 | 24.841.514 | 19.040.000 | 23% |
| 34 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN AGRALE GRÚA | Unidad | Evento | 1 | 14.800.589 | 11.200.000 | 24% |
| 35 | SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA 4X4 | Unidad | Evento | 1 | 5.786.250 | 3.514.000 | 39% |

Se puede apreciar en cuanto a la diferencia que existe entre el precio de la oferta y el precio referencial en los ítems mencionado existen grandes diferencias, lo cual hace que la oferta sea inconsistente económicamente y en consecuencia son excesivamente baja, esto puede dar lugar en etapa de ejecución del contrato al incumplimiento de las condiciones de ejecución establecidas en el Pliego de Bases Condiciones, y por consiguiente afectaría la ejecución contractual, por lo tanto, este Comité de Evaluación cree que la oferta presentada por la firma en referencia, no son razonables, razón por la cual la oferta presentada por la firma **FENIX S.A. DESEGUROS Y REASEGUROS RUC: 80001856-7**, será rechazada, conforme lo establece *la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. - Artículo 4°.- "PRINCIPIOS GENERALES La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:*

*a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* En concordancia con la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas en su *Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA*
*Análisis de los precios ofertados.*

*"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
*1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 63/2021, en fecha 28 de julio del corriente año, a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4**, copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente a los años 2018-2019-2020, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 con ID N° 391.741 Contratación de Seguro para Vehículos, la contestación es en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4,** contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, los documentos presentados por la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4**, cumple el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 64/2021, en fecha 28 de julio del corriente año, a la firma **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC: 80028529-8,** Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia autenticada del balance General años 2018-2019-2020, los mismos deberán estar firmados por el contador y Representante Legal de la empresa, deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, Calificación de la aseguradora: BBB como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay, y Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 con ID N° 391.741 Contratación de Seguro para Vehículos, la contestación es en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC: 80028529-8,** contestó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación, todos los documentos presentados por la firma **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** cumplen el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 65/2021, en fecha 28 de julio del corriente año, a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0**, composición y desglose de precio del ítem N° 27 que está por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, y los siguientes documentos: Constancia de presentación de la Declaración Jurada de

bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Certificado de Cumplimiento Tributario, documentos para calificar la situación financiera del oferente conforme al PBC, documentos que demuestre la experiencia conforme al PBC, Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido y de contar con fondo de garantía.

Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.

Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección.

Formularios. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.

Declaración Jurada donde indique de no poseer sanciones de la DNPC durante los últimos 5 años, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 con ID N° 391.741 Contratación de Seguro para Vehículos, la contestación es en el perentorio plazo de 24 horas. -

La firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, lo relativo al desglose y composición de precio del Ítem N° 27 que está por encima del 15 % del precio referencial, por cierto, dicho ítem esta por encima del precio referencial, pero como el llamado es por el total, este no afectaría la ejecución del contrato, referente a documentaciones solicitados presentaron la totalidad.

El Comité de Evaluación ha comunicado por Nota N° 66/2021, en fecha 28 de julio del corriente año, a la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC: 800021607-5**, se ha comunicado a dicha firma que se encontró error aritmético al cargar la planilla de comparación de precios, según carta de oferta la suma de (Gs. 159.201.949) debiendo ser la suma de (Gs. 159.201.948), en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 con ID N° 391.741 Contratación de Seguro para Vehículos.

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

**3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

**TABLA COMPARATIVA DE EMPRESAS CON LAS DOCUMENTACIONES**

| **EMPRESAS** | RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4 | TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC: 80028529-8 | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0 | EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC: 800021607-5 |
|---|---|---|---|---|
| **1. Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | | | | |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **3.** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **4.** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **5.** Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **6.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **7.** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **8.** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9 Documentos Legales** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (* | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes/s legal/es. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

## Capacidad Financiera

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Margen de solvencia: El coeficiente deberá ser igual o mayor que 1, al 30/06/2020 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. Calificación de la aseguradora: BBB como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30/06/2020 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4. Fondo de garantía: Gs 4.000.000.000 (guaraníes Cuatro mil millones) al 30/06/2020. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| a. Copia autenticada del balance General años 2018-2019-2020, los mismos deberán estar firmados por el contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| b. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| c. Declaración Jurada del punto 1 - Margen de Solvencia. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4. Fondo de garantía: Gs 4.000.000.000 (guaraníes Cuatro mil millones) al 30/06/2020. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| d. Declaración Jurada del punto 3 - Patrimonio propio no comprometido. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| e. Declaración Jurada del punto 4 - Fondo de Garantía. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

**Experiencia requerida**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2018,2019,2020). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2018,2019,2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado. | Cumple . | Cumple | Cumple | Cumple |

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

**Otros documentos solicitados a presentar con la oferta**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido y de contar con fondo de garantía. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada donde indique de no poseer sanciones de la DNPC durante los últimos 5 años | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

La firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC: 80028529-8**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC: 80028529-8**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC: 80028529-8**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC: 80028529-8**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC: 800021607-5**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC: 800021607-5**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC: 800021607-5**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC: 800021607-5**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.**

En esta etapa se verifica los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4,** presento oferta con el precio más bajo.

La firma **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC: 80028529-8,** presento oferta con el segundo precio más bajo.

La firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0,** presento oferta con el tercer precio más bajo.

La firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC: 800021607-5,** presento oferta con el cuarto precio.

## 5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a cotejar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

| CRITERIOS | RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4 | TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC: 80028529-8 |
|---|---|---|
| Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC | Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones | Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones |

| CRITERIOS | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0 | EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC: 800021607-5 |
|---|---|---|
| Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC | Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones | Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones |

Del resultado del análisis se demostró que las firmas **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4, TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC: 80028529-8, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0** y **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS RUC: 800021607-5,** cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

**RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

La firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta oferta con el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021, Pluri Anual Año (2021-2022), ID Nº 391.741, para Contratación de Seguro para Vehículos, a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC: 80002760-4**, la suma de guaraníes ciento veintitrés millones novecientos mil (Gs. 123.900.000), la suma de guaraníes cincuenta millones quinientos noventa y seis mil doscientos (Gs. 50.596.200), para el ejercicio fiscal 2021, y para ejercicio fiscal 2022, la suma de guaraníes setenta y tres millones trescientos tres mil ochocientos (Gs. 73.303.800).

## 6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 04 de agosto de 2021, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

**BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO**
**Sgto A Trnp – Miembro**

**LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS**
**Sgto A Inf – Miembro**

**CARMELO MENDIETA AYALA**
**SOP Int CP – Miembro**

**FRANCISCO GONZALEZ DÁVALOS**
**STte Int - Miembro**

**SUNG HOON JANG**
**TCnel DCEM - Presidente**